Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO DIGITEADO
08 MAR. 2018
ABOG. RICARDO MARTIN GAVIDIA NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

"Año de Dialogo y Reconciliación Nacional"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

Acuerdo de Concejo N° 25-2018-MPSC

Huamachuco, 08 MAR. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO; Oficio N° 084-2018-MPSC/GAT/ANRL de la Gerente encargada de la Gerencia de Administración Tributarias, proveído de fecha 26 de febrero del 2018 y Acta de Cesión de Concejo Ordinaria N° 05 de fecha del 07 de Marzo del presente año; y
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

MUNICIPALIDAD PROV. SANCHEZ CARRION * HUAMACHUCO * GERENCIA MUNICIPAL

Que, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante oficio del visto la Gerente encargada de la Gerencia de Administración Tributaria remite proyecto de ordenanza que amplia el plazo para presentar la declaración jurada 2018.;

Que mediante proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica el Gerente de Asesoría indica que existe un proyecto de ordenanza similar en el que ha dado opinión legal favorable por lo que recomienda se trate en Sesión de Concejo.

MUNICIPALIDAD PROV. SANCHEZ CARRION * HUAMACHUCO * GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Que mediante sesión del visto el Pleno del Concejo **ACORDÓ POR MAYORIA: Aprobar** la Ordenanza que amplia el plazo para presentar la declaración jurada 2018

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la ordenanza que amplia el plazo para presentar la declaración jurada 2018.

Artículo 2º: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROV. SANCHEZ CARRION * HUAMACHUCO * ALCALDIA

Mg. Carlos Arturo Rebaza López
ALCALDE